

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0031725/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 295/2013

VISTO

El vencimiento de la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que corresponde realizar un nuevo llamado a licitación para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad;

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia para afrontar dicha erogación.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

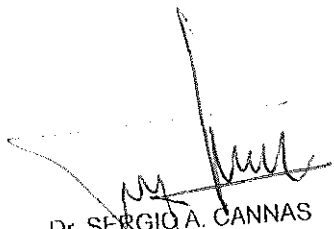
ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 27/2013 para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que forma parte de la presente.

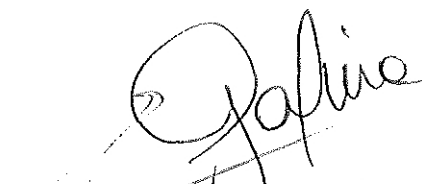
ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Dr. Sergio Cannas, la Lic. Marta García Sola y el Sr. Mauricio Saife, y los siguientes miembros suplentes: la Dra. Silvina Pérez, la Ab. Gloria López y la Cra. María Alejandra Maldonado, fijando la fecha de apertura de las ofertas para el 8 de agosto de 2013 a las 11 horas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 de julio de 2013.

mas


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria
433-4051 Interno 128 – Fax: 4334054 - CP 5000 – CÓRDOBA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – 5000 - CÓRDOBA
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	Nº : 27	Ejercicio: 2013
Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente CUDAP Nº: EXP-UNC:0031725/2013

Monto Estimado: \$ 223.200,00

Rubro comercial: Nº 45: Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la contratación: Limpieza del edificio de FaMAF por seis meses

Costo del pliego: SIN COSTO

RETIRO DE PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física Av. Medina Allende s/n - CIUDAD UNIVERSITARIA - CÓRDOBA	Hasta el 7 de agosto de 2013 a las 13 horas, en días hábiles administrativos, en el horario de 9 a 13 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
AREA ECONOMICO-FINANCIERA de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física Av. Medina Allende s/n - CIUDAD UNIVERSITARIA - CÓRDOBA	Hasta el 7 de agosto de 2013 a las 13 horas, en días hábiles administrativos, en el horario de 9 a 13 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
AREA ECONOMICO-FINANCIERA de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física Av. Medina Allende s/n - CIUDAD UNIVERSITARIA - CÓRDOBA	Hasta el 8 de agosto de 2013 a las 10 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
AREA ECONOMICO-FINANCIERA de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física Av. Medina Allende s/n - CIUDAD UNIVERSITARIA - CÓRDOBA	8 de agosto de 2013 a las 11 horas

ESPECIFICACIONES

Limpieza mensual del edificio de FaMAF, de acuerdo al siguiente plan de tareas y cronograma de actividades:

Limpieza con frecuencia de dos veces al día:

Baños: Incluye limpieza de pisos, lavabos, mingitorios, inodoros, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, reposición de insumos (no provisión), etc. Se utilizarán líquidos desinfectantes y limpiadores que no dejen residuos.

El servicio debe incluir desobstrucciones de las instalaciones sanitarias que no incluyan el desarmado de los artefactos. En caso de que esto sea necesario corresponde a la empresa avisar a mantenimiento de la Facultad la anomalía.

El horario de limpieza será antes de las 9 horas a la mañana y antes de las 14 horas a la tarde.

Pasillos: Incluye limpieza de pisos, vaciado de cestos de basura, limpieza de los gabinetes de matafuegos y de los muros que conforman los canteros de plantas. **El horario de limpieza será a la mañana y a la tarde.**



Limpieza con frecuencia de una vez al día:

Decanato: (oficina, baño y sala de reuniones): Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, lavabo, inodoro, recambio de bolsas de residuos, etc. **Deberá estar limpio antes de las 9 horas de cada día.**

Escaleras y Halls de Ingreso: Incluye limpieza de pisos, barandas y alfombras, retiro de bolsas de residuos y limpieza de ceniceros. Quedan incluidas las escaleras de ingreso a los depósitos del edificio FaMAF 1.

Cocina: Incluye limpieza de pisos, mesada, cocina, sillas y microondas (interior y exterior), elementos de seguridad, heladera, y paredes, retiro de bolsas de residuos, etc.

Aulas: Incluye limpieza de pisos, bancos, pizarrones, extracción del polvo de tiza de los pizarrones, artefactos de iluminación, etc. **Deberán estar limpias antes de las 9 horas de cada día y con los bancos debidamente acomodados.**

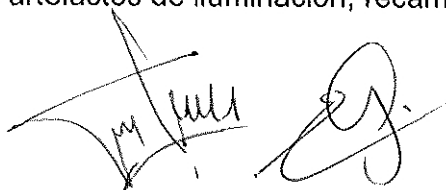
Aulas de Computación (Aulas 28 y 30): Incluye limpieza de pisos, bancos, pizarrones, extracción del polvo de tiza de los pizarrones, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc. Debido a la existencia de equipamiento informático, se tendrá especial atención en el cuidado de conexiones eléctricas y de red, como así también de computadoras. **Deberán estar limpias antes de las 9 horas de cada día.**

Aulas de Laboratorio (101, 102 y 103): Incluye limpieza de pisos, mesas, pizarrones, extracción del polvo de tiza de los pizarrones, artefactos de iluminación, mesadas, bachas, recambio de bolsas de residuos, etc. **Deberán estar limpias antes de las 9 horas de cada día.**

Lugares de limpieza tres veces por semana:

Biblioteca (lunes, miércoles y viernes): Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, de estantes en partes libres, recambio de bolsas de residuos, etc.

Laboratorio del microscopio (lunes, miércoles y viernes): Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.



Lugares de limpieza una vez por semana:

- Vicedecanato.
- Secretaría General.
- Secretaría Académica.
- Secretaría Administrativa (incluye salita cocina/fotocopiadora).
- Área Económico-Financiera.
- Mesa de Entradas y Archivo.
- Departamento Publicaciones.
- Personal y Sueldos.
- Posgrado.
- Sala del H. Consejo Directivo y Secretaría del H. Consejo Directivo
- Área Enseñanza.

Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

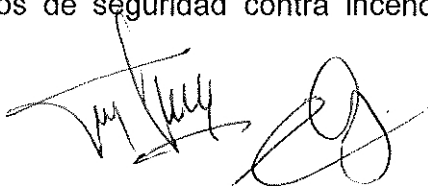
Oficina de Docentes y Becarios: Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Laboratorios de Investigación: Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Oficinas de Televisión Digital (1º Piso - Edificio de los LEF): Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Oficina de la Guardia: Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Aula Magna: Incluye limpieza de pisos, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de



bolsas de residuos, etc.

Ante la posibilidad de algún evento especial, se solicitará la limpieza de la misma avisando con la suficiente antelación.

Aulas de Laboratorio (001 y 002): Incluye limpieza de pisos, mesas, pizarrones, extracción del polvo de tiza de los pizarrones, artefactos de iluminación, mesadas, bachas, recambio de bolsas de residuos, etc.

Lugares de limpieza quincenal:

Vidrios interiores y exteriores de oficinas, aulas y puertas: la limpieza se realizará con líquido limpia cristales. **Quedan excluidos los vidrios en altura y los parasoles externos de las ventanas.**

OBSERVACIONES: En todos los casos los pisos, incluidos los zócalos, deben quedar en perfecto estado de pulcritud, sin manchas, ni chicles pegados, etc. La limpieza de pisos se realizará utilizando barredores con secuestrante de polvo y mopas con agua limpia y desinfectantes.

QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTE PLAN DE TAREAS TODAS LAS OFICINAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Área Electrónica - Área Taller Mecánico (incluido pasillo) - Oficina de Servicios Generales

Edificio de los LEF: Planta Baja: Pañol y taller

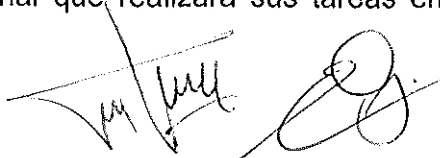
Primer Piso: Pañol de instrumental.

Los arriba mencionados serán limpiados por personal de FaMAF

Requisitos Generales:

Todos los elementos necesarios para la prestación del servicio (productos de limpieza, bolsas de residuos, utensilios de limpieza, maquinarias y equipos, etc.) serán provistos por la empresa adjudicataria, quedando a su cargo también la limpieza y reparación de los mismos. Se excluyen: papel higiénico, toallas de mano y jabón líquido, que serán provistos por la Facultad.

El personal que realizará sus tareas en la Facultad deberá estar correctamente identificado



mediante uniformes, y tanto ellos, como los proveedores y todo el personal que esté vinculado con el servicio, deberán contar con la cobertura de seguros de riesgos de trabajo, seguros de vida y accidentes, y seguros de responsabilidad civil. Asimismo, todo el personal que cumpla el servicio deberá pertenecer a la empresa oferente, quedando a su cargo el pago de los sueldos, aportes y contribuciones patronales.

La Facultad de Matemática, Astronomía y Física deslinda cualquier responsabilidad civil que devengue por incumplimiento de lo anteriormente especificado.

Los turnos de cada empleado no deberán exceder las 8 horas.

El horario de prestación de servicios es entre las 7 y las 16 horas de cada día, de lunes a viernes.

La propuesta presentada debe incluir un esquema de trabajo que indique como se llevarán a cabo todas las tareas de limpieza solicitadas en el presente pliego, incluyendo la forma en que se distribuirá el personal de servicio tanto en horarios como en funciones. Deberá indicar además las horas/hombre diarias que se emplearán para prestar el servicio.

Duración de la Prestación: desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014.

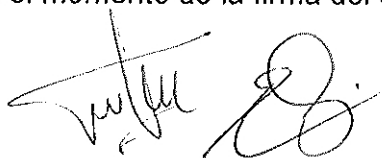
La Facultad se reserva el derecho de rescindir el contrato mediando comunicación fehaciente con un plazo de 30 (treinta) días de antelación, en caso de disconformidad con el servicio prestado por la empresa adjudicataria del mismo.

Condiciones especiales:

Con la firma del contrato, se implementará un registro de anomalías detectadas en el servicio, a los efectos de establecer multas económicas, las que serán aplicadas al adjudicatario en el mes en que se han producido, y que consistirán en una retención de hasta el 25% del monto total pactado para cada mes.

Las anomalías serán comunicadas fehacientemente a la empresa adjudicataria dentro de las 24 horas de producidas. La empresa tendrá un plazo de 48 horas para responder a las mismas y subsanarlas.

Si persistiere el problema deberá ser resuelto por una comisión arbitral integrada por un representante de la Facultad y un representante de la empresa adjudicataria, los que serán designados en el momento de la firma del contrato.

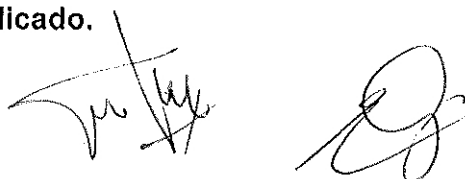


La limpieza de oficinas administrativas, oficinas de docentes y becarios y laboratorios de investigación se constatará a través de la firma de un usuario de las mismas en una planilla destinada a tal fin. Estas planillas deben ser entregadas, por duplicado, en el Área Económico-Financiera de la facultad con la firma de un representante de la empresa junto con la presentación de la factura.

Durante el receso estival, que comprende desde el 24 de diciembre de 2013 hasta el 1 de febrero de 2014, aproximadamente, el servicio se reducirá a 8 horas/hombre diarias, dándole prioridad a la limpieza de los baños, pasillos y halls de ingresos.

Las fechas de los recesos se informarán a la empresa adjudicataria en tiempo y forma.

La reducción en el servicio implica automáticamente una reducción en el pago por el período indicado.

Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more stylized and angular, while the one on the right is more fluid and cursive.

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA - NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por:

- a) Las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 1023/2001 y Decreto N° 893/2012.
- b) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Ordenanza H.C.S. N° 05/2013.

La presentación de la oferta importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.-----

SEGUNDA – RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos podrán ser retirados en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – Córdoba, a partir del 23 de julio de 2013.-----

TERCERA – CONSULTAS: Los oferentes podrán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará cuarenta y ocho horas antes de la fecha de apertura de sobres. Para el citado plazo, se tomarán en cuenta sólo las jornadas hábiles para la Administración Pública.

Las consultas aclaratorias se llevarán a cabo en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – Córdoba, Te. 0351-4334051 Interno 128. En días hábiles administrativos de 9 a 13 horas.-----

CUARTA – COTIZACIÓN: Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.). La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. Exento.

Los oferentes deberán detallar claramente el servicio ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.-----

QUINTA – REQUISITOS DE LA OFERTA: Las ofertas deberán cumplir los requisitos previstos en el Artículo 70 del Decreto 893/2012.



Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán de validez absoluta.

SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.**
- **TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN LETRAS Y EN NÚMERO,-----**

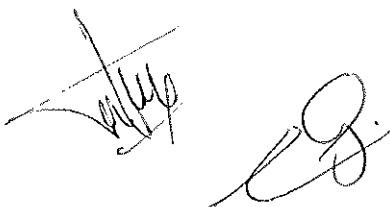
SEXTA – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas se presentarán por duplicado, sin enmiendas, ni entrelíneas, ni testados que no hubiesen sido salvados formalmente al final. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente (incluido el presente pliego y sus respectivos anexos).

La contratación se realizará por el sistema de sobre cerrado, consignando en su parte exterior los siguientes datos:

- a) Denominación de la contratación
- b) Objeto
- c) Fecha y hora de apertura de la misma
- d) Expediente N°
- e) Nombre de la Firma
- f) Dirección
- g) Teléfono
- h) Correo Electrónico

El sobre contendrá en su interior la siguiente información:

- Solicitud de admisión, en la que se consignará nombre y apellido, domicilio, detalle de la contratación para la que se solicita admisión, N° de CUIT y un detalle de los documentos que acompaña.
- Referencias de trabajos similares realizados con anterioridad. Si la UNC requiriera ampliación de los mismos a posteriori de la apertura, el Oferente deberá suministrar la información que se le requiera.



SÉPTIMA – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1) GARANTÍA DE LA OFERTA: La garantía de la oferta deberá ser por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto 893/2012. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: QUINCE MIL (\$15.000,00).

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, expedido por la AFIP, en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). Si el monto es menor, adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL.**

El Certificado Fiscal para Contratar deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura.

LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, O EN SU CASO SI DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC), SE CONSTATARA QUE EL MISMO NO ESTA VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA.

3) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO). Los oferentes que no estuvieran inscriptos o preinscriptos al SIPRO deberán ingresar en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar y realizar la preinscripción.

En el caso que el oferente presente la constancia de Preinscripción al SIPRO, deberá presentar junto con la oferta la información suministrada en la Preinscripción, utilizando los formularios estándar que aprueba la Oficina Nacional de Contrataciones y la documentación respaldatoria de dicha información.

Los oferentes que ya estuvieran inscriptos en el SIPRO, deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, y si los datos incorporados en el sistema hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original. (Ver artículos 234 a 236 del Decreto 893/2012).-----

OCTAVA - ADJUDICACIÓN: El estudio y comparación de las propuestas será realizado por la Comisión Evaluadora designados a tal fin. La Comisión aconsejará respecto de la aceptación



de las propuestas, evaluando la que resulte más conveniente considerando no solamente el precio, sino el conjunto de la oferta. Igualmente, podrán rechazarse todas las propuestas si se estimase que las mismas no responden a los requerimientos de la UNC, sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.-----

NOVENA - COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION: Se efectuará mediante comunicación fehaciente, la que obliga al cumplimiento del compromiso en las condiciones estipuladas.-----

DÉCIMA – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez resuelta la adjudicación, el oferente que resulte adjudicado estará obligado a constituir dentro de los diez (10) días corridos de notificado por la Universidad, una garantía de adjudicación equivalente al 10% del valor total adjudicado, para el período de la prestación, en cualquiera de las formas que indica el Art. 101 del Decreto N° 893/12. El incumplimiento de este requisito implicará la rescisión unilateral de la adjudicación y la pérdida de la garantía de la oferta.

Dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la Orden de Compra, el oferente que resulte adjudicado deberá proceder al sellado de la misma con el seis (6) por mil de ley del total del contrato, en el Banco de la Provincia de Córdoba, y presentarla en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.-----

DÉCIMO PRIMERA - DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS: a) La de mantenimiento de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los 10 días de aprobada la respectiva adjudicación. A los adjudicatarios, se les devolverá una vez integrada la de cumplimiento del Contrato. b) La del cumplimiento del Contrato, una vez cumplido el mismo a satisfacción del Contratante.-----

CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA – MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del Acto de Apertura.-----



SEGUNDA – INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del 1 de septiembre de 2013.

TERCERA – LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio de limpieza se prestará en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba – Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – CP 5000 – CÓRDOBA,-----

CUARTA – FORMA DE PAGO: Dentro de los cinco (5) días posteriores a la conformidad definitiva de la prestación del servicio, con cheque oficial "no a la orden" a la fecha a nombre del proveedor, o transferencia bancaria al CBU del proveedor que deberá declarar previamente,-----

QUINTA – FACTURACIÓN: La factura debe ser "B" o "C" a nombre de FaMAF, en pesos con el I.V.A. incluido. Se presentarán por duplicado, en el Área Económico-Financiera (1º Piso), Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria. La Universidad es Agente de Retención de Ingresos Brutos, SUSS, IVA y Ganancias.

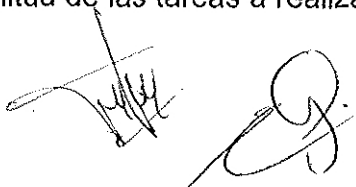
La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CRÉDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto,-----

SEXTA - DAÑOS O PÉRDIDAS DE BIENES: El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que por causas imputables a él o a su personal, pudieran sufrir bienes del área a limpiar.

También le alcanzará responsabilidad cuando se comprobare la desaparición, robo, hurto, daños accidentales y/o intencionales, etc., de objetos en todos y cada uno de los sitios a limpiar y/o de su personal. Probada la culpabilidad, el adjudicatario deberá reponer lo desaparecido y/o dañado o bien reintegrar el importe que fije la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de acuerdo a los vigentes en plaza, en su carácter de damnificado. Igual procedimiento se seguirá ante hechos que dañen el edificio o instalaciones en sí. Dichas sumas podrán deducirse de la facturación mensual,-----

SÉPTIMA – CONTROL: Se establecerá una metodología de control de las tareas y registro de comunicaciones. La empresa designará personal encargado, en el número apropiado según la amplitud de las tareas a realizar, el cual será responsable del control de la asistencia, así como



de la correcta realización de las tareas asignadas. Dicho encargado, será el nexo en la relación con la Universidad a través de la persona que esta designe a tal efecto.-----

OCTAVA – ADJUDICATARIA: La empresa adjudicataria será responsable de toda prestación asistencial y legal por el uso de productos y/o elementos que pudieran ocasionar cualquier tipo de enfermedad y/o daño a toda persona contratada por la misma y/o terceros.-----

NOVENA – CERTIFICADO DE VISITA: Conjuntamente con la oferta, las empresas deberán adjuntar el certificado de visita. El mismo será entregado por el Director de Infraestructura de la Facultad, Arq. Gabriel Ceconato.

Cada oferente deberá solicitar un turno para recorrer las instalaciones al teléfono (0351) 4334051 – Interno 128, en el horario de 8:30 a 10:30.

EL CERTIFICADO DE VISITA TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO.-----

DÉCIMA – PRÓRROGA DEL CONTRATO: Se podrá prorrogar la contratación por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial. Cuando el contrato original fuere plurianual, podrá prorrogarse como máximo hasta un (1) año adicional. **(Ver artículo 124, inc. b) del Decreto 893/2012).**-----

CÓRDOBA, 22 de julio de 2013


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF